



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2016-00196-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO **NESTOR ALBERTO MEDINA RICO (QEPD)** identificado con la c.c. No. 3.858.421. AL SEÑOR CARLOS GUILLERO OCHOA TORRES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO **LOS TAMARINDOS**, el cual cuenta con una extensión a restituir de 12 Has + 800 metros cuadrados, comprendido dentro del predio de mayor extensión **PENJAMO** ubicado en el corregimiento del salado, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No. **062-4975** y referencia catastral No. **13244000100030128000** el cual cuenta con un área registral de **138 hectáreas + 4.305 metros cuadrados**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 27 de julio de 2022, bajo el radicado No. **13-244-31-21-002-2016-00196-00** cuyos solicitantes son la señora **SIXTA TULIA RODRIGUEZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No **22.907.010** y los herederos legitimados del señor **NESTOR ALBERTO MEDINA RICO Q.E.P.D.** identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. **3.858.421 (conyugue)** y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO

PREDIO DE MAYOR EXTENSION	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO DE MAYOR EXTENSION	CEDULA CATASTRAL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	AREA REGISTRAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	PREDIO SOLICITADO	AREA DEL PREDIO SOLICITADO





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2016-00196-00

PENJAMO	062-4975	13244000100 030128000	120 hectáreas + 000 metros cuadrados	LOS TAMARINDOS	12 Has + 800 metros cuadrados
---------	----------	--------------------------	--	-------------------	-------------------------------------

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

Norte	Partiendo desde el punto 21101 en línea recta que pasa por el punto 236 en dirección NorEste hasta llegar al punto 21102 con el predio del señor Carlos Eduardo Torrez con una longitud de 92,2 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 21102 en línea quebrada que pasa por los puntos 237, 1000, 238, 1001, 239, 1002 y 240 en dirección SurEste hasta llegar al punto 21103 con el predio del señor Santiago Lopez con una longitud de 655,64 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 21104, 1004, 241 y 21105 hasta llegar al punto 21106 con predio de Colanta con una longitud de 321,51 m.
Sur	Partiendo desde el punto 21106 en línea recta que pasa por el punto 242 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 1005 con la vía al Salado con una longitud de 238,38 m.
Occidente	Partiendo desde el punto 1005 en línea quebrada que pasa por los puntos 243, 1006, 1007, 244 y 1008 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 21101 con la vía al salado con una longitud de 739,18 m.

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2016-00196-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
236			9° 36' 24,006" N	75° 3' 55,087" W
237			9° 36' 23,777" N	75° 3' 52,852" W
238			9° 36' 20,950" N	75° 3' 48,028" W
239			9° 36' 17,323" N	75° 3' 43,754" W
240			9° 36' 12,498" N	75° 3' 40,568" W
241			9° 36' 4,936" N	75° 3' 36,297" W
242			9° 36' 3,023" N	75° 3' 38,314" W
243			9° 36' 7,135" N	75° 3' 45,220" W
244			9° 36' 17,642" N	75° 3' 50,433" W
1000			9° 36' 22,342" N	75° 3' 50,399" W
1001			9° 36' 19,717" N	75° 3' 46,340" W
1002			9° 36' 15,055" N	75° 3' 41,633" W
1004			9° 36' 7,609" N	75° 3' 39,826" W
1005			9° 36' 3,970" N	75° 3' 42,341" W
1006			9° 36' 10,526" N	75° 3' 45,907" W
1007			9° 36' 14,467" N	75° 3' 47,829" W
1008			9° 36' 21,373" N	75° 3' 54,083" W
21101			9° 36' 22,737" N	75° 3' 55,986" W
21102			9° 36' 25,176" N	75° 3' 54,298" W
21103			9° 36' 10,491" N	75° 3' 40,279" W
21104			9° 36' 10,404" N	75° 3' 40,417" W
21105			9° 36' 3,199" N	75° 3' 34,786" W
21106			9° 36' 2,598" N	75° 3' 34,769" W

DESCRIPCION CABIDAS Y LINDEROS PREDIO DE MAYOR EXTENSION
PENJAMO EN F.M.I. 062-4975

Un predio rural denominado PENJAMO constante de 120 has, ubicado en jurisdicción del Carmen de Bolívar, dentro de los siguientes linderos; Por el frente, camino de por medio, que va desde esta ciudad (al corregimiento del salado, con propiedad de FELIPE LOPEZ GALAN; por el fondo, con el predio de los herederos de RAMON TORRES FUENTES; por la derecha entrando y por la izquierda, con propiedad del GOBIERNO NACIONAL.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2016-00196-00

personalmente del **auto No. 518 del 12 de diciembre del 2016**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

